



DECRETO N°
NEUQUEN,

1473-
12DIC1978

VISTOS:

La nota emanada de la Dirección General de Haciendas y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se informa que el agente Montato Cidas ha sido designado como encargado supervisor de boletería en el Balneario Municipal para la venta de permiso de entradas durante la temporada 78-79;

Que dada la responsabilidad que cabe en el mencionado agente, corresponde dictar la norma legal autorizando el pago de subroganda a Jefe de División;

Por ello:

EL INTERINDELENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de concepto de subroganda desde el 3 de diciembre de 1978 hasta el 31 de marzo de 1979, al agente MONTATO CIDAS, L.P.R.83, de Oficial 5° a Jefe de División, de acuerdo a los motivos expuestos en el considerando del presente.-

Artículo 2°) Por la División Liquidación de Haberes, procédase conforme al artículo anterior.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal, dése al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVASE.-

MRD.

FDO) GAZZERA

ALGRAVANTI



ROBERTO GABRIEL CORNU
Director General de Gobierno y
Financiar Social

JUAN
DIRECTOR DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN